

**UNIVERSIDAD SERGIO ARBOLEDA  
CENTRO DE CONSULTORÍA**

La Universidad Sergio Arboleda, de conformidad con lo establecido en el Contrato no. 090 de 2008 suscrito con el Hospital Departamental de Villavicencio ESE, departamento del Meta, cuyo objeto es la realización del procedimiento según la Ley 1122 de 2007 y el Decreto 3344 de 2003 derogado por el Decreto 800 de 2007 y la Resolución 793 de 2003 derogada por la Resolución 165 de 2008 emitida por el Departamento Administrativo de la Función Pública –DAFP- para la elección de Gerente de la ESE Hospital Departamental de Villavicencio de segundo nivel, se permite hacer entrega formal a la Junta Directiva del listado de elegibles, conforme a las siguientes consideraciones:

1. Que la Universidad Sergio Arboleda, adelantó el concurso de méritos público y abierto para la selección de la lista de elegibles conforme a la normatividad establecida para tal fin y los lineamientos dados por la Junta Directiva en especial el artículo 1º de la Resolución 165 del 2.008 del Departamento Administrativo de la Función Pública. Desde la recepción de inscripciones hasta la entrega De resultados definitivos, previos a la conformación de la terna seleccionada por la Junta Directiva del Hospital.
2. Que la Universidad Sergio Arboleda, cumplió a cabalidad el cronograma establecido en el aviso de convocatoria del concurso para elegir Gerente del Hospital Departamental de Villavicencio E.S.E. El cual termina con la publicación de los resultados definitivos de las evaluaciones el día 31 de julio del año en curso.
3. Que durante el desarrollo del concurso para elegir Gerente del Hospital Departamental de Villavicencio E.S.E; se surtió el debido proceso y se atendieron las reclamaciones que presentaron los participantes inscritos dentro del término establecido para hacerlo.
4. Que conforme al artículo 9, Resolución 165 del 2.008 del Departamento Administrativo de la Función Pública, se conforma la lista de candidatos para entregar a la Junta Directiva en orden alfabético con los participantes que obtuvieron un puntaje ponderado igual o superior a setenta (70) puntos el cual debe ser informado en medios de comunicación masiva.
5. Con el listado de elegibles, remitido por la UNIVERSIDAD SERGIO ARBOLEDA, La Junta Directiva del Hospital Departamental de Villavicencio E.S.E., conforme al artículo 4 del Decreto No. 800 del 2.008 del Ministerio de la Protección Social y al artículo 9 Resolución 165 del 2.008 del Departamento Administrativo de la Función Pública, mediante el mecanismo que determine la Junta Directiva debe conformar terna para la designación del Gerente del Hospital Departamental de Villavicencio E.S.E.

**LISTA DE ELEGIBLES AL CARGO DE GERENTE DEL HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE  
VILLAVICENCIO E.S.E.**

- **AGUILAR SÁNCHEZ JORGE ISAAC**
- **CRUZ ÁLVAREZ JORGE OVIDIO**
- **FONTECHA MENESES HERNANDO**
- **GONZÁLEZ RODRÍGUEZ ALIX MÓNICA**
- **JAUREGUI REINA CESAR ALBERTO**
- **ORJUELA ROZO JOSÉ FERNANDO**
- **ROSADO SARABIA JESÚS EMILIO**

Se anexa copia de la Hoja de Vida radicada por cada candidato.

Dada en Bogotá DC a los 31 días del mes de julio de 2008.

**PEDRO ALEXANDER RODRÍGUEZ MATALLANA  
DIRECTOR DEL PROYECTO.**